

## ***Circular No. 19-2016***

**Para:** Administraciones Regionales y usuarios en general que reportan las unidades que resultan de una colisión a este Departamento.

**De:** Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe Departamento de Proveduría

**Asunto:** Expansión del Sistema de Reparación de Vehículos (SIREVE)

**Fecha:** 07 de abril de 2016

.....

En atención al acuerdo del Consejo Superior celebrado en sesión N° 2-16 del pasado 07 de enero, artículo XX; mediante el cual se aprueba la expansión del Sistema de Reparación de Vehículos (SIREVE), se les informa que a partir de este comunicado, las Administraciones Regionales y demás oficinas usuarias deberán implementar el uso de esta herramienta que el Departamento de Proveduría pone a su disposición, para que reporten **las reparaciones de unidades que resulten de una colisión** y requieran la valoración por parte de la Unidad de Reparaciones de este Departamento.

Dentro de los objetivos principales de esta herramienta están los siguientes: contar con una herramienta electrónica que facilite el acceso a la información de una manera oportuna, llevando así el control total del estado actual del expediente de reparación de cada una de las unidades vehiculares de toda la flotilla institucional, integración completa de esta herramienta con el Sistema Integral de Gestión Administrativa, el cual alimenta al Sistema de Reparación de Vehículos, logrando así la completitud de la información del expediente de reparación. Brindar información oportuna al usuario respecto al trámite de reparación de vehículos institucionales que se vieron involucrados en una colisión, brindando una mejora sobre los controles de las reparaciones de los vehículos así como la inversión que realiza la institución a este nivel, mejorando con ello la toma de decisiones institucionales en cuanto a ejecución de presupuesto.

En virtud de lo anterior, a partir de este comunicado es obligatorio para todas las oficinas que reportan reparaciones que resultan de una colisión al Departamento de Proveeduría, utilizar e implementar esta herramienta, de lo contrario sus requerimientos no serán de recibo. Para llevar acabo la implementación de este sistema se debe considerar lo siguiente:

1. Contar con una versión de Internet Explorer igual o superior a la 10, si tiene una versión menor, favor coordinar con la persona encargada de la Dirección de Tecnología de la Información de la zona para que realice la actualización correspondiente.
2. En el botón de Cursos Virtuales y Guías de uso de la página Web del Departamento de Proveeduría, se encuentra a disposición la guía para utilizar el sistema. Se recomienda analizarla y en caso de duda dirigir sus consultas a Farine Monge Salas a la ext. 4780, German Hernández Sequeira a la ext. 3656 o Mariela Marín Astorga ext. 4792.
3. En el enlace de Sistemas Judiciales, ubicado en la intranet, se encuentra el link del Sistema de Reparación de Vehículos (SIREVE).



4. La capacidad máxima para subir archivos adjuntos es de **2 GB**.
5. Las solicitudes de reparación o valoración de una unidad, deberán realizarse electrónicamente mediante la herramienta del Sistema de Reparación de Vehículos, ya que no se recibirán solicitudes de manera física, salvo que este Departamento así lo autorice.
6. En caso de presentarse algún inconveniente con el sistema, el Departamento de Proveeduría con el apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información, trabajarán en conjunto para lograr la atención oportuna y así evitar atrasos en el proceso.

El Departamento de Proveduría dará seguimiento y soporte en la implementación del SIREVE, ya que se estará informando al Consejo Superior acerca de su uso e implementación mediante los informes trimestrales que este departamento debe presentar.